JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ

CC 98.603.756-4

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

13 de septiembre de 2024

Señores

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficina JURIDICA

Centro Administrativo Municipal

El suscrito _JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ_, identificado con la C.C. _98.603.756_ en nombre de _ JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ _, me permito presentar la siguiente Oferta Económica y me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas como en cualquier participación como oferente de Contratos Estatales.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la

vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada *

9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural proponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GIMNASIO DE AMAGA				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: 16 BICICLETAS, MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA	1	$1.800.000	$1.800.000

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

	MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.			
2	ARME Y DESARME CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.	1	$2.300.000	$2.300.000
3	CAMBIO DE GUAYAS CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.	8	$336.000	$2.688.000
4	CAMBIO DE TOPES CONTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.	8	$38.000	$304.000
5	CAMBIO DE OJOS DE GUAYAS CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.	16	$24.000	$384.000
6	CAMBIO DE FORROS CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO,	8	$350.000	$2.800.000

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

	ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.			
7	CAMBIO DE ESPUMAS CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.	8	$60.000	$480.000
8	ESPEJOS CALIBRE NUMERO 5 DE 180X 130 INSTALADOS	4	$460.000	$1.840.000
9	TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA INDUSTRIA PESADA DE ALTO FLUIDO	133 MT	$185.000	$24.605.000
10	PEGANTE PARA TAPETE DE ALTO FLUIDO AFIX PL285 4.5 GALONES	7	$480.000	$3.360.000
11	MANO DE OBRA DE INSTALACION DEL TAPEDE DE ALTO FLUIDO PARA MAQUINARIA PESADA 132 MT^2	1	$4.224.000	$4.224.000
12	BANDA ANTIDESLIZANTE DE ALTO FLUIDO	30 MT	$12.700	$381.000
13	MANGUERA ENCAUCHETADO PARA FORRADA DE BARRAS CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL COMPACTA, MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE TRES TORRES CON CUATRO ESTACIONES, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS.	20 MT	$24.000	$480.000
14	PAPEL INDUSTRIAL PARA FORRADO DE MANCUERNAS, BARRAS	1	$190.000	$190.000
GIMNASIO DE MINAS				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: 8 BICICLETAS, DOS MAQUINA MULTIFUNCIONALES DE PECHO, BRAZO, PARALELOS, PIERNA, ESPALDA, MAQUINA ABDOMEN INCLINADA	1	$1.500.000	$1.500.000
2	CAMBIO DE GUAYAS	5	$336.000	$1.680.000

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

	CONSTA DE: DOS MAQUINA MULTIFUNCIONALES DE PECHO, BRAZO, PARALELOS, PIERNA, ESPALDA, MAQUINA ABDOMEN INCLINADA			
3	CAMBIO DE TOPE CONSTA DE: DOS MAQUINA MULTIFUNCIONALES DE PECHO, BRAZO, PARALELOS, PIERNA, ESPALDA, MAQUINA ABDOMEN INCLINADA	5	$38.000	$190.000
4	CAMBIO DE OJOS DE GUAYAS CONSTA DE: DOS MAQUINA MULTIFUNCIONALES DE PECHO, BRAZO, PARALELOS, PIERNA, ESPALDA, MAQUINA ABDOMEN INCLINADA	10	$34.000	$340.000
5	CAMBIO VIELA, PEDAL Y PUNTERA DE LA BICICLETA DE SPINING	1	$195.000	$195.000
6	MANGUERA ENCAUCHETADO PARA FORRADA DE BARRAS CONSTA DE: DOS MAQUINA MULTIFUNCIONALES DE PECHO, BRAZO, PARALELOS, PIERNA, ESPALDA, MAQUINA ABDOMEN INCLINADA	8 MTS	$34.000	$272.000
7	CAMBIO DE RODILLOS CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE PECHO Y BRAZO	4	$45.000	$180.000
8	CAMBIO DE EJES CONSTA DE: MAQUINA MULTIFUNCIONAL DE PECHO Y BRAZO	4	$40.000	$160.000
GIMNASIO ADULTO MAYOR MINAS				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: BICICLETAS DE SPINING	1	$800.000	$800.000
2	CAMBIO DE PEDALES CONSTA DE: BICICLETAS DE SPINING	16	$25.000	$400.000

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

3	CAMBIO DE PUNTERAS CON CORREA AJUSTABLES PARA LOS PEDALES	16	$20.000	$320.000
4	CAMBIO DE PIN PARA SILLAS DE BICICLETAS ESTATICAS	2	$35.000	$70.000
5	CAMBIO DE BANDAS SUJETADORAS O FRENO DE RUEGA DE BICICLETAS ESTATICAS	2	$60.000	$120.000
6	MANGUERA ENCAUCHETADO PARA BARRA SUJETADORA	6	$24.000	$144.000
CASA ADULTO MAYOR AMAGA				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: BICICLETAS DE SPINING	1	$1.000.000	$1.000.000
2	CAMBIO DE PEDALES CONSTA DE: BICICLETAS DE SPINING	21	$25.000	$525.000
3	CAMBIO DE PUNTERAS CON CORREA AJUSTABLES PARA LOS PEDALES	20	$20.000	$400.000
4	MANGUERA ENCAUCHETADO PARA BARRAS SUJETADORA	5	$24.000	$120.000
5	CAMBIO DE BANDAS SUJETADORAS O FRENO DE RUEGA DE BICICLETAS ESTATICAS	5	$60.000	$300.000
GIMNASIO AL AIRE LIBRE LA FLORIDA MINAS AMAGA				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: 2 BICICLETAS, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS, PIERNA, BRAZO	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
2	MANGUERA ENCAUCHETADO PARA BARRAS SUJETADORAS	5	$35.000	$175.000
GIMNASIO AIRE LIBRE PARQUE DE MINAS				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: 2 BICICLETAS, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS, PIERNA, BRAZO	1	$1.400.000	$1.400.000
2	CAMBIO DE TOPES CONSTA DE: MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO,	2	$75.000	$150.000

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

	ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS, PIERNA, BRAZO			
GIMNASIO AIRE LIBRE CAMILO C LA PISCINA				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS, PIERNA, BRAZO	1	1.400.000	1.400.000
2	CAMBIO DE CADENA MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS, PIERNA, BRAZO	2	$350.000	$700.000
GIMNASIO AIRE LIBRE CANCHA MUNICIPAL				
1	MANTENIMIENTO GENERAL CONSTA DE: 2 BICICLETAS, MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, CADERA, CUADRICEPS, PIERNA, BRAZO	1	$1.700.000	$1.700.000
2	CAMBIO DE EJES MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, BRAZO	4	$70.000	$280.000
3	CAMBIO DE RODILLOS MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, BRAZO	4	$80.000	$320.000
4	VIELA COMPLETA DE BICILETAS	2	$400.000	$800.000
5	CAMBIO CADENAS MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, BRAZO	3	$350.000	$1.050.000
6	GUIA DE PESA MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, BRAZO	2	$290.000	$580.000
7	EJE DE PESA MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, BRAZO	1	$270.000	$270.000
8	BARRA PARA DOMINADAS POLEA MAQUIINA MULTIFUNCIONAL PECHO, ESPALDA, BRAZO	1	$291.000	$291.000
9	MANGERA ENCAUCHETADO PARA BARRAS SUJETADORA	3	$44.000	$132.000
TOTAL				$ 65.000.000

PROPONENTE: JARINSON LEONARDO CALLE JIMÉNEZ

FIRMA: Jarinson Calle
98603756

JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CC 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51- 34 Amaga – Antioquia
Tel: 6048471651 – 3146535309
Email: hcalle 2017@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98603756
NUMERO

CALLE JIMENEZ
APELLIDOS

JARINSON LEONARDO
NOMBRES

Jarinson L. Calle J
FIRMA





INDICE DERECHO

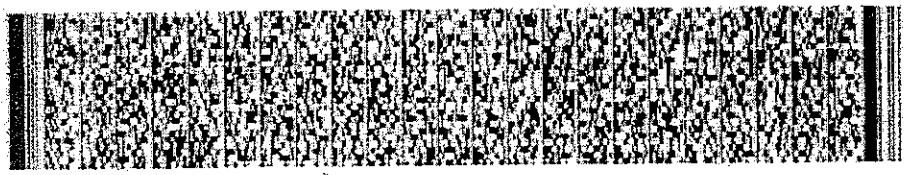
FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1983

AMAGA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-NOV-2001 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0101200-18100261-M-0098603756-20020118 01577 02018A 02 104806870

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127103055

(415)7707212489984(8020) 000014112710305 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 6 0 3 7 5 6	4	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 0 3 7 5 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALLE	JIMENEZ	JARINSON	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

41. Dirección principal: CL 50 EMIRO KASTOS 52 30 AP 201

42. Correo electrónico: hcalle2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 4 7 1 6 5 1	3 1 4 6 5 3 5 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 0 7 0 1 2 2	4 5 4 2	2 0 0 7 0 1 2 2	3 3 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 09 - 19 / 16 : 20: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 19-09-2024 04:21:00PM



98603756

CALLE JIMENEZ

JARINSON LEONARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA — 2A. LINEA — 3A. LINEA

31 - DIC. — 31 - DIC. — 31 - DIC.

2023 — 2052 — 2053

BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos oficiales a nombrarse
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o tarjeta para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Formar contratos con entidades oficiales o mixtas o privadas
 - Obtener el pasaporte o viajar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de alistamiento especial o de movilización debe efectuar su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

1032668312

TENIENTE CESPEDES CORREA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CALLE	JIMENEZ	JORINSON LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 98.603.756 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 98.603.756 D.M 48

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 2,0 MES 1,1 AÑO 1,9,8,3

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO AMAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 52 Nro. 51 – 34

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO AMAGA

TELÉFONO 3146535309 EMAIL Hcalle2017@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1,2 AÑO 1,9,9,6

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Almacen y Taller Full Motos Amaga		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Amaga	hcalle2017@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3146535309	DÍA 30 MES 05 AÑO 2008	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gerente General	Administración	Carrera 52 Nro. 51 – 34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Gerente General	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jamson Calle

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sigep II

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

Función Pública

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JARINOSN LEONARDO CALLE JIMENEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.603.756 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: AMAGA

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	AMAGA

Dirección	CARRERA 52 Nro. 51 – 34	Teléfonos	3146535309

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	40.000.000
TOTAL	$ 40.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	52085279271	AMAGA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jamson Calle

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Amaga 3 de Abril de 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01-160 DE 2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ

C.C.: 98.603.756

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGA, ANTIOQUIA

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo)

PLAZO: SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

SUPERVISOR: Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los suscritos a saber, el Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos **JUAN DAVID LONDOÑO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.603.576, según nombramiento 400-01-01-0001 del 02 de enero de 2024, diligencia de posesión del 02 de enero de 2024 y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 400-01-01-0015 del 05 de enero de 2024 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.603.756**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, número 900.01.01-160 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AMAGA, ANTIOQUIA. SEGUNDA. ALCANCE**: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá: **1).**

MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	ITS-27B	MOTOCICLETA	HONDA	2008
2	IWH-58B	MOTOCICLETA	HONDA	2007
3	MFR 07D	MOTOCICLETA	HONDA	2007
4	SMM 90A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
5	OXE – 97E	MOTOCICLETA	YAMAHA	2023
6	XIF-28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	2016
7	RRX-78B	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012

8	ZVV-06D	MOTOCICLETA	HONDA	2016

La Administración Municipal puede incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor. El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato. El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de

manera escrita. El Proponente deberá contar (en calidad de arrendamiento, propietario, leasing o préstamo) con un Taller; de su empresa o establecimiento de comercio dentro del perímetro urbano del Municipio de Amaga; El anterior requisito se verificará por parte de la Administración Municipal y servirá como punto de operaciones.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo),** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: **PAGOS PARCIALES** contra entrega del Suministro recibido a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda. CUARTO. DURACIÓN DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la firma del Acta de Inicio en la plataforma del secop II. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Son obligaciones del **CONTRATISTA. 1)** Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2)** Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato. **3)** Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales. **4)** Ejecutar el contrato de buena fe, en forma idónea y oportuna el objeto del contrato, sin perjuicio de la interventoría y vigilancia que efectúe el municipio a la ejecución del contrato, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales. **5)** Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información: **6)** Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Sí el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública. **7)** Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. **8)** Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago. **9)** Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista. **10)** Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **11)** Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. **12)** Cuando se presente algún rechazo generalizado del hospedaje, este deberá ser reportado para el respectivo cambio de habitación, previa evaluación y seguimiento del contratista y el supervisor del contrato. **13)** El contratista deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad el objeto del contrato. **14)** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el ART.1 parágrafo 2, de la ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23 y demás normas concordantes, relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, y ARP) y aportes parafiscales, según el caso. **15)** Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión del contrato. **16)** Las demás que surjan en desarrollo y ejecución del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. De otro lado serán obligaciones de **EL MUNICIPIO. a).** Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas. **b)** Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del

cumplimiento del objeto contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo. **c)** Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. **d)** Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pendientes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **e)** Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades. **f)** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **g)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** EL MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente Contrato. **SÉPTIMA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal, o de la declaratoria de caducidad del contrato. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o declaratoria de caducidad éste pagará al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba el Municipio por su incumplimiento. **DÉCIMA. GARANTÍAS. DE CUMPLIMIENTO** correspondiente al 20% del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más. **DE CALIDAD DEL SERVICIO** correspondiente al 20%, del valor del contrato y su vigencia cubrirá el plazo del contrato y seis (6) meses más. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato **DÉCIMA PRIMERA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA no se considera para ningún efecto como funcionario o empleado del MUNICIPIO, sino como contratista independiente, sin derecho a reclamar prestación laboral alguna a su favor. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones ó derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **DÉCIMO TERCERA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. Igualmente lo mantendrá indemne de cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMO CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **DÉCIMO QUINTA. LIQUIDACION:** de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 esta no será necesaria en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y en aras a la forma de pago establecida de la cual se colige que no existe ningún riesgo para el erario de la entidad contratante. **DÉCIMO SEXTA.** Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el

presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, y de no ser posible, a través de los procedimientos y acciones **DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A EL MUNICIPIO: Nombre: **Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos**, Palacio Municipal de Amagá, Calle 51 50-76, Código Postal: 055840, Tel: 847 49 07 - E-mail: gobierno@amaga-antioquia.gov.co. **DÉCIMO OCTAVA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor DEL MUNICIPIO, estará a cargo del **Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos o quien haga sus veces** –. **DÉCIMO NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. **2.** La oferta presentada por el Contratista a la cual se anexan los documentos legales del CONTRATISTA. **3.** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. **4.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **5.** Los demás que se produzcan en la ejecución del contrato y que legalmente corresponde. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y para su ejecución la aprobación de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA PRIMERA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal No. 0229 del 26 de febrero de 2024 del Rubro 2.1.2.02.02.008** que se adjunta. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor, a las apropiaciones presupuestales y al PAC dispuesto por la Secretaría de Hacienda municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Se fija como domicilio contractual para todos los efectos legales el Municipio de Amagá.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Abril 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Abril 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Amagá, 17 de marzo de 2023

Señor:
JARRISON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. 98.603.756-4

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2023,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el Contrato de Prestación de Servicios **Nº 900.01.01-145 de 2023** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000)

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en sus especificaciones técnicas, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.
TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible

- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

El contratista realizará una capacitación para el buen manejo y uso de las motocicletas, sin costo adicional.

El contratista deberá garantizar que los repuestos cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Amagá para su respectivo análisis.

Descripción	Unidad	MANTENIMIENTO MOTOS			Valor Total Iva Incluido
		Cantidad	Valor Unitario Sin Iva	Iva	
BALINERAS RODAMIENTO	UND	1	$ 10.383	$ 1.973	$ 12.356
BANDAS FRENOS	UND	1	$ 13.511	$ 2.567	$ 16.078
BATERÍAS	UND	1	$ 88.628	$ 16.839	$ 105.467
BOMBILLO FAROLA	UND	1	$ 11.513	$ 2.188	$ 13.701
CADENA	UND	1	$ 31.497	$ 5.985	$ 37.482
CAPUCHÓN	UND	1	$ 8.915	$ 1.694	$ 10.609
COBALADA RIN	UND	1	$ 25.764	$ 4.895	$ 30.659
CUNAS DIRECCIÓN	UND	1	$ 42.750	$ 8.123	$ 50.873
DESLIZADOR CADENA	UND	1	$ 48.485	$ 9.212	$ 57.697
DIRECCIONALES	UND	1	$ 33.366	$ 6.340	$ 39.706
EMPAQUETADURA	UND	1	$ 30.498	$ 5.795	$ 36.293
FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 18.247	$ 3.467	$ 21.714
FILTROS DE AIRE	UND	1	$ 20.507	$ 3.896	$ 24.403
FORRADAS DE SILLIN	UND	1	$ 30.760	$ 5.844	$ 36.604
FUELLES	UND	1	$ 24.981	$ 4.746	$ 29.727
GUAYA ACELERADOR	UND	1	$ 35.755	$ 6.794	$ 42.549
GUAYA DE FRENO	UND	1	$ 30.498	$ 5.795	$ 36.293
JUEGO DISCOS HONDA	UND	1	$ 54.958	$ 10.442	$ 65.400
JUEGO DISCOS XT250	UND	1	$ 143.580	$ 27.280	$ 170.860
KIT BUJES TRAPECIO	UND	1	$ 133.420	$ 25.350	$ 158.770
KIT DE ARRASTRE	UND	1	$ 92.712	$ 17.615	$ 110.327
KIT PISTÓN	UND	1	$ 149.886	$ 28.478	$ 178.364
LEVA FRENO	UND	1	$ 14.989	$ 2.848	$ 17.837
LLANTAS DELANTERAS	UND	1	$ 134.242	$ 25.506	$ 159.748
LLANTAS TRASERAS	UND	1	$ 151.098	$ 28.709	$ 179.807
MANIGUETAS X 2	UND	1	$ 28.500	$ 5.415	$ 33.915
MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.550.239	$ 484.545	$ 3.034.784
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1	$ 167.288	$ 31.785	$ 199.073
MANUBRIO	UND	1	$ 52.743	$ 10.021	$ 62.764
NEUMÁTICOS	UND	1	$ 12.513	$ 2.377	$ 14.890
PASTA FRENO	UND	1	$ 19.507	$ 3.706	$ 23.213
PITOS	UND	1	$ 26.350	$ 5.006	$ 31.356
RETENEDOR	UND	1	$ 11.882	$ 2.258	$ 14.140
STOP	UND	1	$ 27.349	$ 5.196	$ 32.545
TAPÓN ACEITE	UND	1	$ 9.139	$ 1.736	$ 10.875
Total					$ 5.100.879

PLAZO: El plazo será **NUEVE (9) MESES,** a partir de la fecha estimada de inicio en la plataforma del Secop II, sin exceder el 24 de Diciembre de 2023

FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagarán **PAGOS PARCIALES** Contra Entrega de los Servicios Prestados a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar, PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista, deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato en la ejecución del objeto contractual. PARAGRAFO SEGUNDO: - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir el CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 00192 del 02 de febrero de 2023 del Rubro 2.3.2.02.02.009** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)** Expedido por la secretaria de Hacienda.

EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS AMPARAR LOS PERJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL: A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 4 meses mas

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE

Preparó: LuisaFda Pulgarin Giraldo
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora

Revisó: María Elisa Jaramillo
Asesor de Contratación

Institución Educativa San Fernando
Amagá, Antioquia
DANE: 105030000028
Nit:890981421-5

Amaga, 18 de septiembre de 2024

El Secretario Académico de la I. E. San Fernando del Municipio de Amagá, **con reconocimiento de carácter oficial según la Resolución Departamental No.** 135409 del 11 de diciembre de 2014 y modificada parcialmente mediante la Resolución S2022060084991 del 5 de julio de 2022 y **código ICFES 00122-2** y autorizada para impartir Educación Formal en los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria y el nivel de Ed. Media Académica y Técnica Comercial en convenio con el SENA y autorizada para impartir Educación Formal de Adultos en los niveles de Básica, Ciclo Primaria, Ciclo Secundaria y Media Académica en jornada nocturna, modalidad presencial y con el modelo de Educación Tradicional y en sus sedes rurales con los modelos educativos de Preescolar Escolarizado y No Escolarizado, Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Post-primaria y Media Rural.

Hace constar

Que **HARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ**, identificado con la cédula 98603756, cursó y aprobó en nuestra institución el Undécimo Grado de Educación Media, durante el año lectivo 2001.

Su diploma se encuentra registrado en el Acta General de Grado No. 01 del 15 de diciembre de 2001, folio No. 1, código 022.
Se expide para efectos de carácter personal.

ADELMO DE J.SANCHEZ GIRALDO
CC 3365793 de Amagá

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254226728

PIB
19:28:18

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98603756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 19:30:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98603756
Código de Verificación	98603756240911193004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:28 AM horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98603756**

Apellidos y Nombres: **CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2024 07:32:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98603756** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101743028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:34:04 horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98604756,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jarrinson Leonardo Calle**, con NIT **098604756-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98603756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2024 05:55 PM

Código Verificación: **M6UD8SLCV4**

Válida hasta: **11/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **98603756** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98603756
NOMBRES Y APELLIDOS	JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	278
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **13/09/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

EPS SURAMERICANA S.A
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519
epssura.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	98603758
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	AMAGA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 52 51 20	TELÉFONO:	8472721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		5166272990	TIPO DE PLANILLA:		INDEPENDIE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO
DÍAS DE MORA:		5			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		00173

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 208.000	$ 800	
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 800	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 600	$ 0	$ 162.500	$ 600	$ 0	
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 600	$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN						SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTI		
1	CC 98603758	CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO	INDEPEND		$ 1.300.000			NO																		230301-PORVENIR	30	1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$

TOTAL	$ 37

Planilla Pagada
Planilla Pagada

COMPROMISO ANTICORRUPCION
Persona Natural

Amagá 12 de Septiembre de 2024

Señores
MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA
Ciudad

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Jarinson Leonardo Calle Jiménez, identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre propio / en mi calidad de representante legal, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

3. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación

4. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Doce (12) días del mes de Septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Jarinson Leonardo Calle Jiménez
C.C. No.: 98.603.756 de Amagá
Dirección: Carrera 52 Nro. 51 - 34
Teléfonos: 3146535309
Correo Electrónico: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Calle

FIRMA:

Amagá, 16 de septiembre de 2024 SH-500.03-01-380

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que **JARINSON LEONARDO CALLE JIMÉNEZ,** identificado con **C.C No. 98.603.756,** se encuentra a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** CON EL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

Atentamente,

ELSI CASTRO TOPPIN
Auxiliar Administrativa

Revisó:	Leidy Johana Vergara Taborda		16/09/2024
Elaboró:	Leidy Johana Vergara Taborda		16/09/2024
Verificó:	En la Plataformas ARIES que soporta las rentas del municipio		16/09/2024
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN
Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS
Decreto 1082 de 2015

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la Ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Amagá a los Doce (12) días del mes de Septiembre de 2024.

Jarinson Calle

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
C.C. 98.603.756 de Amagá

Certificación
Bancaria

Viernes, 13 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ identificado(a) con CC 98603756, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	52085279271	2017-11-22	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co